

Nombre del Servicio: Entrega de Ayudas Técnicas y Funcionales.

Objetivo: Brindar apoyo a población vulnerable que presente algún tipo de discapacidad, ya sea temporal o permanente, a través de la entrega de sillas de ruedas, muletas, bastones y andaderas, entre otros.

Tipo de servicio: Presencial y Directo.

Tipo de usuario o población vulnerable: Personas en situación de vulnerabilidad con discapacidad temporal o permanente.

Requisitos para obtener el Servicio:

1. El beneficiario/a deberá acreditar que tiene establecido su domicilio dentro del Municipio y
2. Que él o su padre o tutor no percibe el suficiente ingreso para adquirir de manera particular el apoyo solicitado.

Documentación Requerida en original y copia:

- Acta de Nacimiento (en caso de que el beneficiario sea menor de edad),
- INE (en caso de que el beneficiario sea menor de edad deberá presentar INE de padre o tutor),
- CURP,
- Comprobante de Domicilio (no mayor a tres meses, que coincida con INE),
- Dictamen Médico (debe especificar el uso de la ayuda técnica).
- Estudio Socioeconómico practicado por este Organismo.

Área de atención:

- Dirección de Asistencia Social y Apoyo a la Discapacidad, ubicado en Oficinas SMDIF Zempoala, con domicilio en Avenida Hidalgo No. 71, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, C.P. 43838, Tel. 743 741 5596 y
- Área de atención de DIF en Oficinas Alternas de Presidencia Municipal de Zempoala, con domicilio en Calle Nacionalismo No. 456, Localidad Jaguey de Téllez, Zempoala, Hidalgo, C.P. 43840, Tel. 743 741 5596.

Costo:

- Gratuito.

Área de pago:

- No aplica.

Formatos:

- No aplica.

Tiempo de respuesta:

- Una semana aproximadamente (Según disponibilidad de apoyo requerido).

Vigencia:

- Indefinida.

Fundamento Legal:

- Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo.
- Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo.
- Decreto de Creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo.